



# INTERECO informa - PRIMAVERA 2015

(Recordatorios y comentarios de normativa de producción ecológica y otros asuntos relacionados, publicado en el número 60 de *La Fertilidad de la Tierra*)

## PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (PE)

- ✓ Sigue abierto el debate y con mucha incertidumbre sobre la aprobación de la propuesta
- ✓ Bajo la presidencia italiana se alcanzó un principio de acuerdo en torno a 10 cuestiones, de las que destacamos:
  - Reducción del número de actos delegados
  - Mantenimiento del statu quo para las explotaciones mixtas
  - Mantenimiento de excepciones para el uso de semillas, animales y juveniles no eco
  - Eliminación de la obligación del sistema de gestión medioambiental
  - Se mantiene el etiquetado de los productos en conversión
  - Mantenimiento del uso de preparados biodinámicos
  - Mantenimiento del statu quo de la alimentación animal en conversión
  - Mantenimiento del statu quo para el pastoreo en tierras comunales
- ✓ En 2015 continuarán los debates sobre aspectos tan importantes como el establecimiento de un límite máximo de residuos para los productos ecológicos, la certificación de grupo y los controles y la certificación de la PE
- ✓ La Comisión Europea ha anunciado que retirará la propuesta si no hay acuerdo antes de junio de 2015

## PUBLICADA LA PRIMERA DIRECTRIZ DE LA MESA DE COORDINACIÓN DE LA PE

- ✓ El 10/12/2014 se aprobaban las Directrices para la introducción de animales no ecológicos en explotaciones avícolas ecológicas
- ✓ Puede descargarse de la web del MAGRAMA ([www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/la-agricultura-ecologica/documentos-de-interes/](http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/la-agricultura-ecologica/documentos-de-interes/))
- ✓ Se establece así un protocolo armonizado aplicable en todas las CCAA
- ✓ Será aplicable a partir de septiembre de 2015

## NORMATIVA DE INTERÉS

<b>Cambios en la regulación de los OMDF o Fitofortificantes</b>	
✓	Real Decreto 951/2014
✓	Incluirá solo los organismos de control biológico, las trampas y otros medios o dispositivos de monitoreo que no estén directamente vinculados con el control de plagas
✓	6 MESES para presentar documentación y adaptarse al RD (hasta 17/06/2015)
✓	Entre 2 y 18 meses más para comercializar dependiendo del resultado de la evaluación
<b>Importación de PE</b>	
✓	Reglamento (UE) 1287/2014
✓	Amplía la lista de organismos de control competentes para certificar en países terceros
<b>Cambios en Acuicultura Ecológica</b>	
✓	Reglamento (UE) 1358/2014
✓	Se admite la recolección de alevines silvestres para su cría posterior ecológica
✓	Cambios en la alimentación: se autoriza el uso de pescado entero procedente de pesca sostenible, la histidina en salmónidos y el fitoplancton para la cría de larvas de juveniles
✓	Para la limpieza y desinfección, se permite el uso de peces limpiadores, agua dulce, agua de mar y soluciones de cloruro sódico

**Consultad siempre las dudas con vuestra autoridad de control**

(Un organismo de control si se trata de una certificadora privada)

El Reglamento también es vuestra referencia.

En nuestra web ([www.interecowed.com](http://www.interecowed.com)) encontraréis una compilación actualizada.

INTERECO Asociación sin ánimo de lucro de las Autoridades de Control de la Producción Ecológica

# INTERECO

C/ Espinosa nº8 - despacho 206 • 46008 Valencia • Tel. 963 512557  
[intereco@interecowed.com](mailto:intereco@interecowed.com) [www.interecowed.com](http://www.interecowed.com)

